



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000703-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 7 DIC 2012

VISTO:

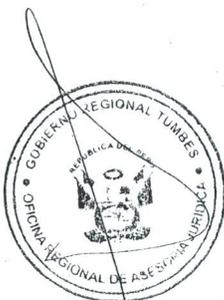
El Decreto Supremo Nº 269-2012-EF de fecha 20 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 269-2012-EF autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de los Gobiernos Regionales, destinado al financiamiento del « Bono extraordinario por trabajo médico y asistencia nutricional » a favor de los médicos cirujanos y « Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos » a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 660,500.00)**; entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 366,500.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 294,000.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000703 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 DIC 2012



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 592-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 el monto de SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 660,500.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 269-2012-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 269-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 660,500.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.

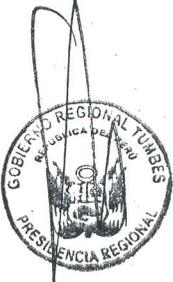




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00703 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 DIC 2012



| | | |
|---------------|---|------------|
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0008 Asesoramiento y Apoyo. | |
| G.G.G. | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 366,500.00 |



| | | |
|---|-------|------------|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES | ===== | 366,500.00 |
| | ===== | |

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO"
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.



| | | |
|---------------|---|------------|
| PRODUCTO | : 3 999999 Sin Producto. | |
| ACTIVIDAD | : 5 000003 Gestión Administrativa. | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0008 Asesoramiento y Apoyo. | |
| G.G.G. | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 294,000.00 |

| | | |
|--|-------|------------|
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO". | ===== | 294,000.00 |
| | ===== | |

| | | |
|--|-------|------------|
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES | ===== | 660,500.00 |
| | ===== | |

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de las Transferencias de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo Nº 269-2012-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000703-2012/GOB. REG. TUMBES - P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 27 DIC 2012

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 400 Salud y 401 Hospital de Apoyo "JAMO".

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

